



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 2036 /

CHIGUAYANTE, 23 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ordenanza de Derechos Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1347 de fecha 23.12.2002; Decreto Alcaldicio N°1455 de fecha 30.10.2009 que aprobó modificación de Ordenanza de Derechos Municipales; Informe Jurídico N°70/2014 de fecha 22.09.2014; Acuerdo N°137-29-2014 de fecha 24.09.2014 del Concejo Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese a la Ordenanza de Derechos Municipales, en su Art. 12-A, punto 07 "Terrenos", el nuevo arancel para la adquisición y/o venta de sitio preferencial en el Cementerio Municipal de Chiguayante, quedando de la siguiente forma:

07.03 Metro cuadrado terreno preferencial	17,000 UTM
- Patio Los Canelos	
- Patio Los Notros	
- Patio Los Arrayanes	
- Pasillo Principal Emilio Rojas	
- Otros definidos por Administración.	

2.- Publíquese la presente incorporación a la Ordenanza de Derechos Municipales, mencionada en el punto anterior, en la página web municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JUAN ALCAINO ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/JAE/JWB/DGM/lrb
 Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Cementerio Municipal
- Renta y Patentes
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 23 OCT 2014... HORA... 17:10
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... [Signature]...

